



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN

Distracción (La Guajira), doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

RAD. No. 44-098-408-90-01-2022-00030-00

DEMANDANTE: DANALSI YULIETH SUAREZ

DEMANDADOS: ESE HOSPITAL SANTA RITA DE CASSIA

Visto el memorial suscrito por el Doctor JESUS DAVID MENDOZA MURILLO, por medio del cual presenta renuncia al poder otorgado por la parte demandante para actuar en el presente proceso, el despacho atendiendo lo preceptuado en el inciso 4 del artículo 76 del C. G del P., no acepta dicha renuncia toda vez que no se acompañó la comunicación enviada a la poderdante en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROSANA CAICEDO SUÁREZ
La Juez